ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUÍA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Guarne- Antioquia, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza*: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

La Administración Municipal según su Plan de Desarrollo 2020-2023 "DESARROLLO HUMANO PARA LA VIDA", en su línea estratégica 5: **Resiliencia para la recuperación y el Desarrollo** a través de la Secretaría de Educación y Cultura, ha enfocado sus esfuerzos en transformar socialmente el municipio a través del mejoramiento de la Educación y la Cultura, por tal motivo y en cumplimiento de los ejes principales como es ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, como una estrategia que pretende mejorar la calidad de la educación e implementar estrategias para la conectividad digital institucional y territorial que permita ofrecer nuevos servicios y potenciar el acercamiento de la ciudadanía en general y de nuestros jóvenes en particular, a las nuevas tecnologías y a las oportunidades que ellas ofrecen.

La situación actual nos permite evaluar nuestro nivel de asimilación tecnológica, virtualidad, conectividad y transformación digital. Es decir, identificar el nivel de "Pobreza digital" en que nos encontramos, lo que, sin duda, representa una oportunidad para recortar el camino hacia la nivelación, y ponernos a la altura de la cuarta revolución industrial; lo que además permitirá identificar nuevos nichos y escenarios para el desarrollo económico y territorial, en la medida que logremos permear todos los sectores sociales e institucionales.

Dando cumplimiento al Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que contempla la educación como un Derecho Fundamental de los niños "la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos." Y el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

Por lo anterior, la Administración Municipal, conocedor de la importancia de la educación, de la participación y empoderamiento de las comunidades, busca promover espacios donde las personas puedan acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y usarlas como medios para la gestión del conocimiento en diferentes sectores, a partir de la implementación de procesos de educación, de cultura e investigación, liderados desde la administración municipal, con el fin de tener acceso a la información, formación, y capacitación, nuevas formas de comunicación entretenimiento y una oferta de servicios pertinente para las necesidades de la población Guarneña.

Este proyecto surge con la necesidad de brindar conectividad y bienestar a los ciudadanos del territorio rural del municipio de Guarne, debido a que en estos momentos hay una densidad alta de niños, jóvenes y adultos sin poder tener una conexión a las tecnologías digitales y a la cuarta revolución industrial. Es un proyecto que brinda una oportunidad de digitalización del aprendizaje a los estudiantes y comunidades de la zona; además de ofrecer atención en todos los aspectos con el fin de disminuir la brecha digital que afronta el municipio en el programa de conectividad e inclusión ciudadana.

Teniendo presente lo anterior, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 “Desarrollo Humano para la Vida”, específicamente en la línea 5: (Resiliencia para la recuperación y el Desarrollo) Sector 5.6: (Ciencia tecnología e innovación); Programa 5.6.1: (Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo) Producto: 5.6.1.2 - Adecuación de sitios con TIC como herramienta de aprendizaje para la conectividad ciudadana, se hace necesario contratar la implementación de programas de sitios digitales que permitan el mejoramiento de las condiciones de conectividad en la zona rural, para impulsar espacios adecuados con tic de interés público involucrando los actores del ciclo educativo y comunidad del municipio de Guarne.

Beneficios Esperados

- Fortalecer los programas de educación escolar básica primaria y bachillerato a través de la conformación y consolidación de una línea estratégica que invita claramente a potenciar las TICs en el país.
- Avance tecnológico de la región mediante modernización y optimización de los sistemas de telecomunicaciones actuales, lo cual permite la contribución de una calidad de servicio óptima y a las futuras expansiones de la conectividad de las zonas rurales.
- Mejorar en la prestación de servicios tecnológicos con las construcciones asociadas a nuevas infraestructuras que permitan repotenciar las comunicaciones y las TICs en el municipio, brindando mejores prestaciones a los beneficiarios de los sistemas de información.
- Formación de ciudadanos para el mundo con habilidades en nuevas tecnologías, su uso y aplicación para mejorar la apropiación de nuevos conocimientos en el municipio y en el país.
- Información en tiempo Real en los espacios académicos
- Generar un ambiente de intercambio educativo, digital, social y económico en el territorio.
- Ayudar a democratizar el conocimiento.
- Garantizar el acceso a la educación mediante procesos mediados por la formación virtual.
- Acceso a plataformas digitales.
- Estabilidad en la conexión
- Reducción de la deserción escolar.
- Digitalización del campo (comercialización de los productos y servicios por medio de internet)
- Cobertura de zonas Wi-Fi de 200 m, con una capacidad de concurrencia por usuarios de hasta 50 por zona WI-.FI.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía EL MUNICIPIO DE GUARNE seleccionará la propuesta más favorable para contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TECNOLÓGICOS PARA LA ADECUACIÓN DE SITIOS TIC, QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONECTIVIDAD EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUARNE"

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
- **Familia:** 11 Servicios informáticos.
- **Clase:** 21 servicios de internet.
- **Producto:** 01 Proveedores de servicio de internet

Código: UNSPSC 81112101

2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal según código **PAA 392-2022**.

2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "DESARROLLO HUMANO PARA LA VIDA"

LÍNEA ESTRATÉGICA	5: Resiliencia para la recuperación y el Desarrollo
SECTOR	5.6: Ciencia tecnología e innovación
PROGRAMA	Programa 5.6.1: Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
PRODUCTO	5.6.1.2 Adecuación de sitios con TIC como herramienta de aprendizaje para la conectividad ciudadana
CODIGO PROYECTO	2022053180020
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.005.02.03.02.5612 Adecuación de sitios con TIC como herramienta de aprendizaje para la conectividad ciudadana

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El cumplimiento de las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

La conexión a los puntos de interés se va a realizar bajo los estudios técnicos previamente realizados, con el fin de garantizar una conexión estable e ilimitada respaldada por un servicio técnico profesional que garantice una conectividad 24/7 con tiempos de respuesta de hasta 48 horas para atender cualquier requerimiento.

El área de influencia del proyecto cubre 6 instituciones educativas del municipio de Guarne, en la zona rural, especialmente en las UPR Yolombal, UPR Piedras Blancas y UPR La Mosquita. Beneficiando

tanto a los estudiantes, profesores y comunidad; en este sentido vamos a comenzar a cumplir las recomendaciones del Gobierno Nacional, referente a la conectividad digital.

En cada una de las 6 instituciones educativas, se brindará cobertura a través de un único punto de acceso WI-Fi con una antena de transmisión RE para los estudiantes en la sede que tendrá un alcance de aproximadamente 200 metros cuadrados. Adicionalmente y dependiendo de la ubicación de la institución y de la población ubicada en los alrededores de esta, se tendrá una zona Wi-Fi de hasta 200 metros de cobertura para uso de la ciudadanía.

ÍTEM	NOMBRE	TIPIFICACIÓN	APLICA WIFI
1	I.E.R Ezequiel Sierra	Sede Principal	SI
2	I.E.R Juan María Gallego	Sede del Ezequiel Sierra	SI
3	Centro Educativo La Trinidad	Sede del Ezequiel Sierra	SI
4	Centro Educativo La Candelaria	Sede del Ezequiel Sierra	SI
5	Centro Educativo Pueblito	Sede I.E.R Piedras Blancas	SI
6	Centro Educativo La Mosquita	Sede I.E.R Hojas Anchas	SI

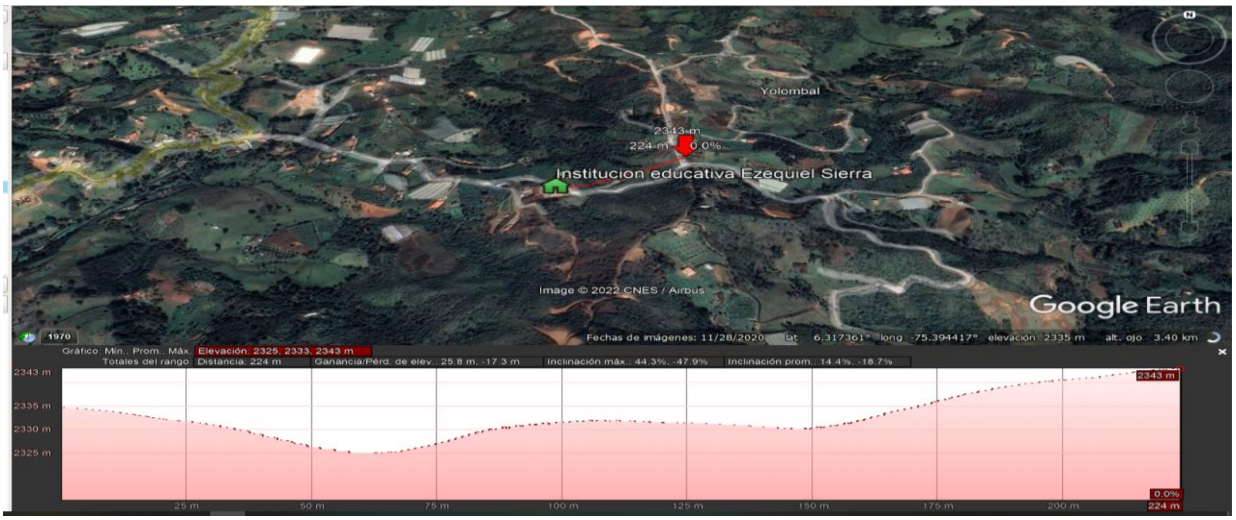
Serán Instalados los equipos que se requieran para lograr el cometido de la intervención integral de la conectividad, que deriven en el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Los equipos entregados y aportados tendrán una garantía de 12 meses por defectos de fabricación por parte del proveedor como aliado-contratista. El término de la garantía empezará a correr a partir de la entrega de las actividades propias del proyecto y el respectivo recibo a satisfacción por parte de la entidad estatal.

Exclusiones y observaciones
Los siguientes componentes no están incluidos en el alcance del presente proyecto

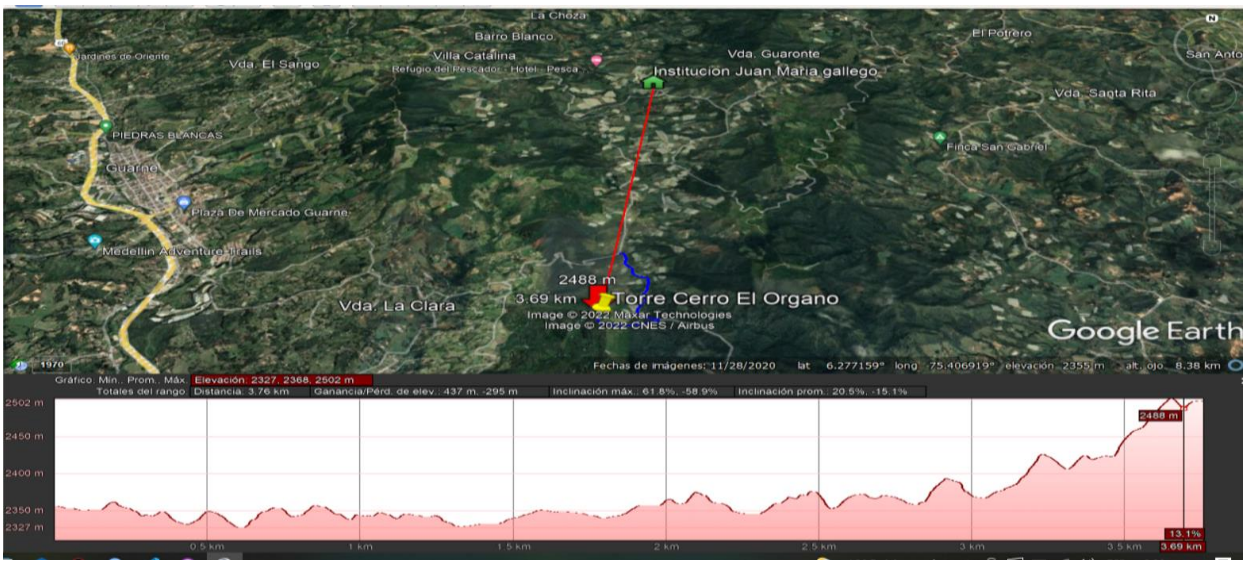
- Puntos de acceso WIFI adicionales en las instituciones educativas
- No se incluye en el soporte local, configuración de dispositivos finales (Computadores de las IE, Tabletas, smarthphones entre otros.)

ESTUDIO TÉCNICO

Institución Educativa Rural Ezequiel Sierra
Posibilidad de conexión: Positiva
Capacidad Máxima megas: 20 Megas
Tecnología de conexión: Radio Enlace
Posibilidad de instalación de fibra óptica: Positiva



Institución Educativa Rural Juan María Gallego
Posibilidad de conexión: Positiva
Capacidad Máxima megas: 20 Megas
Tecnología de conexión: Radio Enlace
Posibilidad de instalación de fibra óptica: Positiva



Estudio Técnico

Centro Educativo La trinidad
Posibilidad de conexión: Positiva
Capacidad Máxima megas: 300 Megas

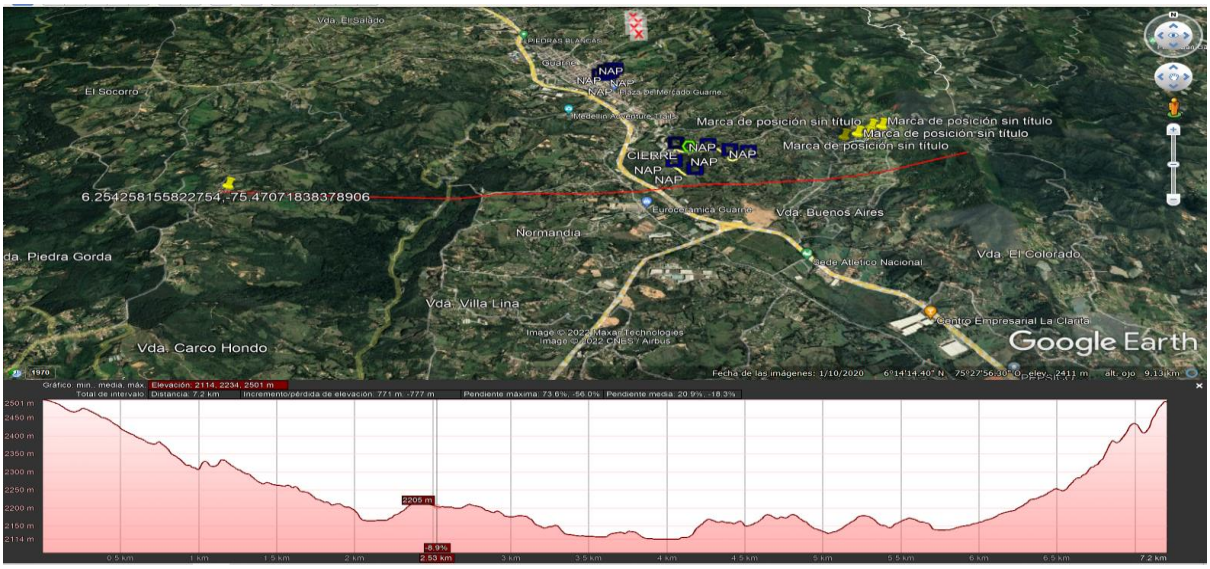
Tecnología de conexión: Fibra Óptica



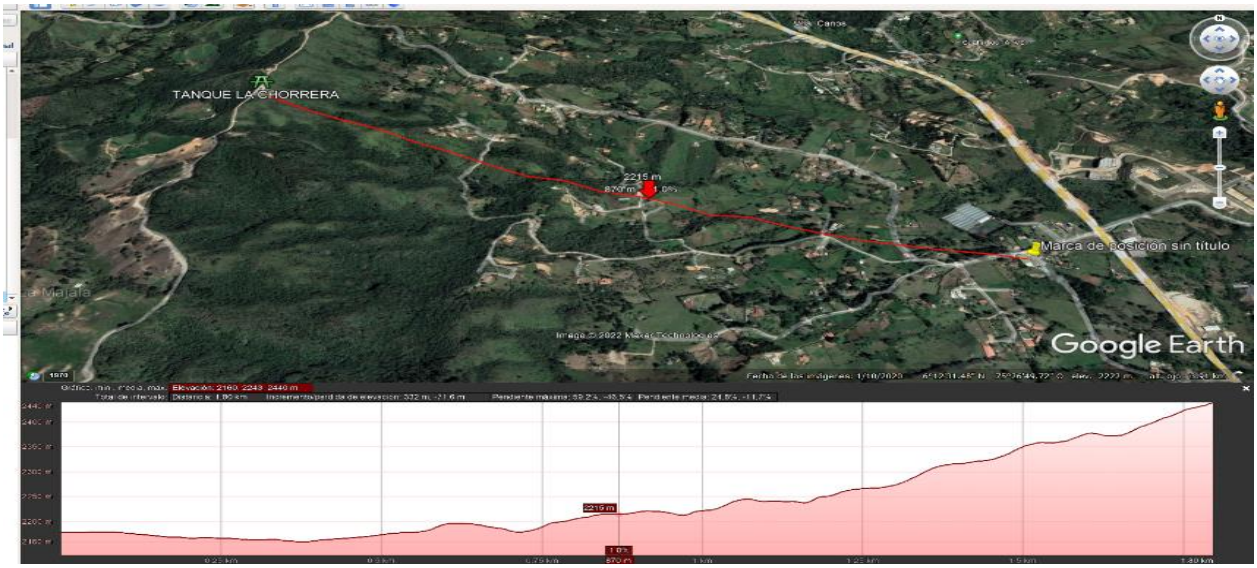
Centro Educativo La Candelaria
Posibilidad de conexión: Positiva
Capacidad Máxima megas: 20 Megas
Tecnología de conexión: Radio enlace



Centro Educativo Escuela Pueblito
Posibilidad de conexión: Positiva
Capacidad Máxima megas: 20 Megas
Tecnología de conexión: Radio enlace



Centro Educativo Escuela La mosquita
Posibilidad de conexión: Positiva
Capacidad Máxima megas: 20 Megas
Tecnología de conexión: Radio enlace



FICHA TECNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Gabinete tipo rack interior: -Gabinete aéreo de pared tipo rack para instalación de equipos y cableado.	Gabinete metalico 40*60*40 Conexión eléctrica con toma tipo rack	UN	6
2	Terminal Óptica: -Dispositivo activo para recepción de datos internet y redistribución.	Ont ZTE - Drop - fast conector - claps	UN	3
3	Cableado Cat6: -Cableado estructurado interno para instalación de puntos de acceso y ap locales	CAT6 100% cobre interior	MTR	1800
4	Ap Acces Point	Access point marca Cambium networks e510 wave 4x4 Ac hasta 254 host dual band 5ghz	UN	6
5	Bandeja metálica informativa	Descripción visual en poste mediante bandeja informativa	UN	6
6	Antena transmisión RE	Antena 5ghz mikrotik lhg5	UN	3

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. **b)** Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. **c)** Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. **d)** Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. **e)** Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. **f)** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios. **g)** Garantizar transparencia en el desarrollo

del objeto del contrato en la plataforma del SECOP II. **h)** Prestar el Servicio oportunamente con calidad **i)** Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. **j)** Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. **k)** Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. **l)** Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. **m)** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. **n)** Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, **ñ)** Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista cumplirá entre otras con las siguientes obligaciones:

- **a)** El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al desempeño de las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- **b)** El contratista deberá realizar las instalaciones del servicio conforme a las especificaciones técnicas entregadas por la Administración Municipal, y la Secretaría de Educación y Cultura.
- **c)** El contratista debe realizar la conexión del servicio de internet e instalación de los equipos requeridos en el presente proceso de contratación en las instituciones educativas “IER Ezequiel Sierra”, “IER Juan María Gallego”, “Centro Educativo La trinidad”, “Centro Educativo La Candelaria”, “Centro Educativo Pueblito” “Centro Educativo La Mosquita” del municipio.
- **d)** El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- **e)** Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
- **f)** El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- **g)** El contratista se hará responsable de las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales de los equipos instalados a la fecha de adquisición, únicamente en el periodo de garantía que provee el fabricante de la marca.
- **h)** El contratista asume el transporte para cumplir con el objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.
- **i)** El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de los puntos conectados al servicio de internet, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos

que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.

j) Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.

k) Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.

l) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

m) Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

n) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.

b) Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.

c) Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.

d) Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección de Mínima Cuantía

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo al objeto del contrato y el monto del mismo, la modalidad de selección del contratista es: Contratación de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer y que el presupuesto oficial considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para el MUNICIPIO en la vigencia de 2022, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Contratación de Mínima Cuantía

"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Las particularidades del procedimiento previsto en este numeral, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La contratación a que se refiere el presente numeral se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, y en el artículo 12 de la presente ley".

Esta modalidad de contratación tiene su regulación en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudiada la necesidad, se realizó un estudio de precios del mercado, con lo cual se fijó el valor unitario de lo requerido por la entidad. Por lo tanto, una vez establecido este valor y los servicios requeridos, la Entidad destinó como presupuesto oficial la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($27.918.599), IVA INCLUIDO.**

Se cuenta con el certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 924 del 29 de junio de 2022,** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número 2.3.2.01.01.005.02.03.02.5612 ADECUACIÓN DE SITIOS CON TIC COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE PARA LA CONECTIVIDAD CIUDADANA. La destinación del gasto corresponde a inversión.

FUENTE DE LOS RECURSOS	
GASTO DE INVERSIÓN	
Sistema General de Participación(SGP)	$ 0.00
Sistema General de Regalías (SGR)	$ 0.00
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$ 0.00
Recursos propios	$ 27.918.599
Recursos de crédito	$ 0.00
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
Recursos propios	$ 0.00
TOTAL (Deberá sumar el valor total del (los) CDP)	**$ 27.918.599**

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante única acta de pago de acuerdo a los servicios prestados y una vez se presente la respectiva factura la entidad cancelará el valor dentro de los Ocho (08) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura, previo visto bueno de supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión)

Los recursos obtenidos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, **MUNICIPIO DE GUARNE**, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 024 de 2020 y 021 de 2021, publicados en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

8. PLAZO

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio del contrato. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, sin que exceda el 16 de diciembre de 2022.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 4 meses	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 meses	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar		Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 4 meses	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	SOCIAL/OPERATIVO	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 4 meses	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL/OPERATIVO	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 meses	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL/OPERATIVO	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración contrato: 4 meses	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 meses	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. Mayo de 2022	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	S/O/P/TEC	Pérdida de documentación	Afecta términos de Ley, procesos administrativos y judiciales o la operación normal de la administración.	Improbable/Valor 1	Menor / Valoración 2	3	Baio	Contratista	Atención a la operación del contrato, vigilando la correcta entrega de la documentación	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Baio/2	Si	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	S/O/P/TEC	Retardo en la entrega de documentos	Afecta la operación normal del contrato	Improbable/Valor 1	Menor / Valoración 2	3	Baio	Contratista	Atención a la operación del contrato, vigilando la correcta entrega de la documentación	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Baio/2	Si	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la empresa en contrato de prestación de servicios, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

10. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitará póliza de: Cumplimiento, correspondientes al contrato a ejecutar; dicha garantía deberá ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto:

- **CUMPLIMIENTO:** De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15. La cual ampara la prestación del servicio en óptimas condiciones de calidad, eficiencia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de duración de este.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13. el valor de esta garantía será equivalente por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

11. SUPERVISIÓN

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual se ha considerado necesario que la Supervisión sea ejercida por quien se desempeñe en el cargo de Secretario De Educación Y Cultura, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Interventoría adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, propuesta del o de los contratistas favorecidos y en el o los contratos. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar alguna de las supervisiones, podrá realizarlo sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato

12. CONTROL SOCIAL VEEDURÍA- CIUDADANA

El Municipio de Guarne convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

13. FACTORES DE EVALUACIÓN

Tratándose de contratación de mínima cuantía el único factor de evaluación es el menor precio, en consecuencia, se aceptará la oferta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes.

Requisitos Habilitantes:

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente,

registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria.
2. Fotocopia de la cédula del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural
3. Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)
4. Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal
5. Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal y Certificado de Medidas Correctivas del representante legal, y Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
7. La persona o entidad debe aportar tres (03) certificaciones o contratos recibidos a satisfacción en el cual se tenga como objeto el servicio y/o instalación de servicios tecnológicos y conectividad y cuyo valor de la sumatoria de estos sea igual o superior al 75% del presupuesto oficial
8. Los demás descritos en el presente documento.

Guarne, agosto de 2022.

Elaboró: Julián Ríos Martínez – contratista– Secretaría de Educación y Cultura.
Revisó: Wilfer Mauricio Castro Vergara - Secretario de Educación y Cultura.